

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

*Extracto núm. 143067 del acuerdo de 15 de septiembre, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de concesión de los premios al mérito académico Ciudad Alcalá de Guadaíra.*

BDNS (Identif.): 718130.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718130>

Primero: *Beneficiarios.*

El estudiantado alcalaíno que, reuniendo los requisitos previstos en las bases y en la convocatoria, esté matriculado por primera vez en una Universidad pública durante el curso 2023/2024 en un curso completo de Grado Universitario (modalidad grupo 1), o bien, estar matriculado por primera vez en el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior en centros públicos o concertados entre los fijados en el catálogo nacional por la administración educativa (modalidad grupo 2).

Segundo: *Objeto.*

Tiene por objeto la concesión de premios al mérito académico.

Tercero: *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de la presente convocatoria fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de junio de 2018, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 155 de fecha 6 de julio de 2018.

Cuarto: *Cuantía.*

El crédito disponible para la dotación de los premios es de 80.900 euros.

Quinto: *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y finalizará quince días después.

Alcalá de Guadaíra a 15 de septiembre de 2023.—El Secretario, José Antonio Bonilla Ruiz.